

Resolución N°034/18

J. Suárez, 14 de marzo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 07 de marzo del corriente, Acta N°009/18, se presentaron presupuestos por parte de la Alcaldesa para el cerramiento del espacio infantil de la Plaza de Deportes de J. Suárez.

II) Que luego de tratar el tema se resolvió optar por el presupuesto de la empresa "Alvez y Clavero Asociados".


II) Que el mencionado gasto está comprendido dentro del proyecto aprobado por este Concejo "Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura" incluido en el POA 2018 y el Plan Quinquenal.


ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto para la colocación del cerramiento del espacio infantil de la Plaza de Deportes de J. Suárez, en la empresa "Alvez y Clavero Asociados" por el importe total de \$U21.960 (Pesos Uruguayos veintiún mil novecientos sesenta).
- 2) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO LOBO


CONSEJAL
JOSE AGUILERA

CONSEJAL
JORGE BACCINO
